1. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Aguas de Aranzazu SA ESP
FECHA DEL ESTUDIO	15-01-2026
DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Natalia Serna
CARGO	Directora Operativa

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se pretende con la presente contratación lograr la vinculación de una persona natural o jurídica que acompañe los procesos, actividades y procedimientos necesarios para la prestación objetiva de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y aprovechamiento, pero sobre todo que sus orientaciones estén dirigidas y estructuradas hacia los tópicos administrativos, comercial, técnico operativo, financiero, de inversiones y legal en servicios públicos domiciliarios.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOSY LICENCIAS, DISEÑOS Y OTROS

Objeto a contratar: Servicio de asesoría profesional y procedimental en el marco legal de servicios públicos domiciliarios, además de administrativos, financieros, comerciales, técnicos operativos, de inversiones e informáticos.

Especificaciones Técnicas del bien o servicio a contratar:

La ley 142 de 1994 por medio del a cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, establece en su artículo 18 que totas las empresas tengan objeto social múltiple deben separar en centros de costos independientes cada uno de los servicios prestados de manera que cada uno de ellos sea autosostenible y no se traslade entre ellos ineficiencias y al contrario se reflejen unos costos y gastos de una gestión eficiente. Para lograr dicho cometido es necesario diferenciar las actividades que permanentemente desarrolla la empresa dentro de los tópicos: i) Administrativo, ii) Comercial, iii) Financiero, iv) Técnico Operativo, v) de

Inversiones, vi) Informático; y, vi) Legal en aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Frente al tópico administrativo se requiere: un acompañamiento en todos los procesos y procedimientos estructurados a nivel nacional para la prestación de los servicios públicos domiciliarios y particularmente en los de apoyo a la gestión en lo que respecta a la estructuración de estrategias, la planeación, el control de la gestión, el talento humano, la gestión financiera, jurídica, informática y de contratos; revisar todo lo relacionado con la publicación de los indicadores de control social, los indicadores cuantitativos de gestión. Determinar esquemas comparativos de la información financiera a fin de revisar las debilidades y potencializarlas conforme a los procesos estructurados en el esquema organizativo. Revisar y coordinar los aspectos relacionados con el Índice Único Sectorial -IUS establecido con la Resolución CRA 906 y sus modificatorias; brindar asesoría administrativa, para el apoyo y acompañamiento a la administración en planeación y dirección de los negocios, enfocada al área Operativa e industrial, que le permita realizar un diagnósticos de alto impacto, con el fin de fortalecer los procesos; generando estrategias guiadas al mejoramiento continuo y optimización de los recursos físicos, financieros y humanos, enfocados al diseño de indicadores de gestión, que permitan medir la eficiencia y eficacia de sus procesos y tomar decisiones adecuadas en busca de la excelencia y cumpliendo objetivos de crecimiento y desarrollo de su organización.

Por último, en éste tópico acompañar los procesos ante las diferentes instancias de vigilancia y control de la prestación de los servicios públicos tales como: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD y Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA entre otras.

Frente a los aspectos financieros se requiere: articular todos aquellos aspectos que rodean la información financiera y contable, con aquellos aspectos relevantes de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, bajo los criterios de Resolución 414 de 2014, coordinar todo lo relacionado con la preparación de los informes necesarios para rendir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mantener en todo momento armonizados los lineamientos para llevar a cabo la ejecución de

recursos por unidades y procesos tal como lo determina la Resolución SPD 33635 de 2005 anexo 2, revisar y mantener dinamizados los criterios para la obtención de la información necesaria para reportar en las taxonomías que para el caso de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios ha dispuesto la SSPD (Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Costos y Gastos, Composición de Ingresos entre otras).

Frente a los aspectos comerciales: se requiere la asesoría en la revisión y coordinación de todos los aspectos relacionados con: i) la atención a los usuarios ii) cumplimiento de las actividades que rodean el Contrato de Condiciones Uniformes, iii) Recepción de PQRS iv) armonizar la Publicación de tarifas v) revisión de subsidios vi) revisión de los parámetros para el cálculo de costos vii) revisión de las variables para el cálculo de tarifas viii) Revisión de aplicación de subsidios y aportes solidarios. Así mismo buscar siempre una armonía entre los costos que demanda la prestación de los servicios y las tarifas cobradas a los suscriptores, velar en todo momento por una facturación objetiva, acorde con los aspectos normativos.

Frente a los aspectos técnico-operativos se requiere: la revisión de los manuales existentes para la prestación de los servicios, y entregar las orientaciones necesarias para que sean contratadas las correspondientes actualizaciones y velar por su cumplimiento conforme a la normativa existente para cada uno de los aspectos.

Frente a las Inversiones se requiere: acompañamiento para la estructuración y ejecución del Plan Operativo de Gastos e Inversiones, acorde con los lineamientos de ley y buscando en todo momento su relación con los esquemas tarifarios vigentes, y que en todo momento puedan ser medidos. Así mismo orientar todos los criterios de inversión hacia las líneas o procesos que determinan los componentes tarifarios, como por ejemplo Barrido y Limpieza, Recolección Domiciliaria, Transporte, Disposición Final, Lavado de Áreas Públicas, Poda de Árboles y Corte de Césped etc. Establecer las bitácoras de seguimiento sobre los proyectos en proceso y ejecutados. Corresponde a este proceso asesorar y acompañar en todo momento los procesos que demande inversiones por parte de la empresa de manera tal que se cumpla con la normativa vigente.

Frente a los aspectos informáticos: es necesario un acompañamiento en todo lo relacionado con la verificación funcional de la información digital ya sea a través del software integral con el que se cuenta para los diferentes procesos de facturación, recaudo, presupuesto y contabilidad, así como también en el manejo de la pagina web de la entidad y adicionalmente lo correspondiente al geoportal.

Frente a los aspectos legales: solo se acompaña legalmente en aquellas actividades propias de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la particularidad hacia otras áreas del derecho no queda contemplada aquí.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión

Perfil Requerido: conforme a lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica que pueda poner a disposición de la empresa en cada una de las diferentes situaciones personal con perfiles profesionales en Administración de Empresas o Administración Pública, Derecho, Tecnología o ingeniería de sistemas, Especialización o Maestría en Servicios Públicos Domiciliarios.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a los alcances establecidos en el estatuto de contratación capitulo X artículo 24, dada la naturaleza y el objeto a contratar estamos frente a una contratación directa, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la etapa precontractual. El contrato por celebrar será de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el objeto aquí propuesto.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función

administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas legalmente para el contrato estatal. El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3 el alcance de tales principios.

Por su parte, la Junta Directiva de Aguas de Aranzazu SA ESP, mediante Acuerdo 001 del 20 de noviembre del año 2024, aprobó el Estatuto de contratación a través del cual establece el marco general para el desarrollo del proceso contractual de la institución. Dicho acuerdo define el deber de elevar al comité de contratación un requerimiento justificado – Estudios Previos. Definiendo los contenidos mínimos a incluir.

6. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para adelantar el proceso de contratación se realizaron averiguaciones en el mercado de las empresas de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional frente a la vinculación de una persona natural o jurídica para acompañar los diferentes procesos en la empresa y se pudo apreciar que existen múltiples contrataciones en individual por conceptos que involucran los tópicos administrativo, financiero, comercial, técnico operativo, de inversiones, informático y legal frente a los servicios públicos domiciliarios, de allí que el presente estudio busca la contratación de una sola figura natural o jurídica que realice el acompañamiento de manera integral, que la empresa se encuentre cerca al municipio para atender eventualidades de manera oportuna y adicionalmente que los costos sean asequibles y puedan cubrirse con la disponibilidad presupuestal que se tenga para el efecto.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se espera que el presente contrato se desarrolle a partir de la firma del acta de inicio durante toda la vigencia 2024.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Aranzazu Caldas

9. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Los documentos necesarios para adelantar la presente contratación son los siguientes:

PERSONA NATURAL	
1	Formato Único Hoja de Vida del SIGEP II
2	Formato de Bienes y Rentas DAFP
3	Cédula de Ciudadanía
4	Registro Único Tributario RUT
5	Certificado de Antecedentes Fiscales
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
7	Certificado de Antecedentes Judiciales
8	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
9	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
10	Certificación de Afiliación y Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión)
11	Tarjeta Profesional, Antecedentes Profesionales y de Vigencia
12	Actas de Grado y/o Diplomas
13	Certificaciones de Experiencia
14	Certificación Bancaria
15	Examen Médico Ocupacional
16	Autorización para el Tratamiento de Datos Personales
17	Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades
18	Propuesta de Trabajo

PERSONA JURIDICA	
1	Formato Único Hoja de Vida DAFP Persona Jurídica
2	Cédula de Ciudadanía
3	Certificado de Existencia y Representación Legal
4	Registro Único Tributario RUT
5	Certificado de Antecedentes Fiscales
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
7	Certificado de Antecedentes Judiciales
8	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
9	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

10	Certificación de Afiliación y Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y/o Aportes Parafiscales
11	Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales y de Vigencia del Revisor Fiscal que expide la Certificación de Aportes Parafiscales
12	Certificaciones de Experiencia
13	Certificación Bancaria
14	Certificación de situación militar (Aplica para hombre menor de 50 años)
15	Autorización para el Tratamiento de Datos Personales
16	Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades
17	Propuesta de Trabajo

10. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme al literal l) del numeral 4.3 del artículo 4 de la Resolución 036 de 30 de noviembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de Aguas de Aranzazu SA ESP, se entiende que constituyen riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este sentido se realiza un análisis que permite estimar y tipificar los principales riesgos asociados con el contrato a suscribir y se definen las medidas para mitigar o transferir los efectos, bajo los siguientes criterios:

CALIFICACIÓN DE RIESGOS			
Calificación de riesgos y criterio de impacto			
NIVEL	**DESCRIPTOR**	**DESCRIPCION (Efectos – Consecuencias)**	
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.	
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.	
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.	
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.	
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.	
Nivel y Criterio de Probabilidad			
Nivel	**Descriptor**	**Descripción**	**Frecuencia**

1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos (5) cinco años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos (5) cinco años
3	Posible	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos (2) dos años
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos una (1) vez en el último año
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Mas de una (1) vez al año

Tabla de calificación del Riesgo

	TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / ROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a los servicios de asistencia y acompañamiento en materia de servicios públicos domiciliarios dentro de los tópicos administrativo, comercial, financiero, técnico operativo, de inversiones legal e informático.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Se suspende el proceso y s revisan los precios en cuanto a su APU.

	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio de asistencia y acompañamiento en materia de servicios públicos domiciliarios dentro de los tópicos administrativo, comercial, financiero, técnico operativo, de inversiones legal e informático.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Se suspende el proceso
	Programación del Servicio Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio de asistencia y acompañamiento en materia de servicios públicos domiciliarios dentro de los tópicos administrativo, comercial, financiero, técnico operativo, de inversiones legal e informático.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios de asistencia y acompañamiento en materia de servicios públicos domiciliarios dentro de los tópicos administrativo, comercial, financiero, técnico operativo, de inversiones legal e informático.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios e insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios de asistencia y acompañamiento en materia de servicios públicos domiciliarios dentro de los tópicos administrativo, comercial, financiero, técnico operativo, de inversiones legal e informático.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio de de asistencia y acompañamiento en materia de servicios públicos domiciliarios dentro de los tópicos administrativo, comercial, financiero, técnico operativo, de inversiones legal e informático.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.		General	Interno	Ejecución	improbable	2	Se suspende el proceso
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del convenio: Ocurre cuando el conveniente no cumple el pago de las acreencias laborales.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del conveniente: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES	Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Indemnidad del Municipio
		Accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Se revisaran las condiciones de la administración del APU

6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.
	tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

11. GARANTÍAS

Segun el artículo 21 del Acuerdo 001 de 2024 mediante el cual la Junta Directiva de la Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP Adopta el Estatuto de Contratación, la presente contratación No tendría un monto superior a 28 SMLMV, entonces no se requerirá póliza de cumplimiento que ampare los riesgos de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del contrato,

Elaboró:



NATALIA SERNA MORALES
Directora Operativa